



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY N°



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN MALECON TURISTICO Y GASTRONOMICO EN LA PLAYA DEL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

La congresista de la Republica que suscribe, **María Antonieta Agüero Gutiérrez** miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa Legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22 literal c), 75 y 76 numeral 2) del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN MALECON TURISTICO Y GASTRONOMICO EN LA PLAYA DEL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico y gastronómico ubicado en la playa del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa cuya finalidad es impulsar el turismo y la gastronomía promoviendo el crecimiento económico, cultural y gastronómico de la zona.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. Coordinación Interinstitucional

Se encarga al Poder Ejecutivo en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Atico realicen las acciones en función de sus competencias para garantizar la ejecución efectiva del proyecto.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 12:19:42-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2025 18:50:54-0500

Lima, marzo 2025



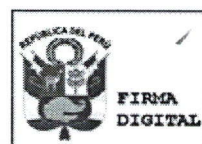
Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 12:20:04-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2025 17:06:51-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 14:18:33-0500



Firmado digitalmente por:
CERRÓN ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2025 14:34:04-0500



Firmado digitalmente por:
MILTA ALANCO Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 15:07:08-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10671/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

El distrito de Atico, situado en la provincia de Caravelí, dentro del departamento de Arequipa, se destaca por sus extensas y hermosas playas, que se extienden a lo largo de la costa sur del Perú. Esta ubicación privilegiada le otorga un inmenso potencial para el desarrollo del turismo de sol y playa, además de otras formas de turismo complementario, como el ecoturismo y el turismo gastronómico.

Según los *Comentarios Reales* del Inca Garcilaso de la Vega, Atico ya existía como asentamiento preincaico hacia el año 1400, con el nombre de "Aticu". En esta obra se menciona que fue incorporado al Imperio Incaico durante el gobierno del Inca Roca. Posteriormente, en 1528, llegaron los conquistadores al territorio peruano. Más adelante, el 28 de mayo de 1549 —cuando Arequipa ya había sido fundada en 1541—, el gobierno de Pedro de La Gasca encargó al visitador Don Hernando Álvarez de Carmona la inspección de la zona de Atico y Caravelí.

Durante su visita, Álvarez de Carmona redactó un cuadernillo de siete hojas donde recogió información relevante sobre Atico y su entorno. En dicho documento, se reconoce como curaca de Atico a Chinchá Pulca, quien declara que no existían minas de oro, plata ni otros metales en la región, pero que aun así estaban obligados a tributar a los conquistadores. Así dio inicio la etapa colonial en Atico.

Una muestra de esta historia puede observarse en una campana ubicada en el antiguo templo de Atico Capital (Atico Antiguo – El Pueblo), la cual lleva la inscripción "Atico 1809", una fecha anterior a la independencia del Perú. Uno de los principales atractivos naturales de Atico es su **biodiversidad marina**, que no solo representa una oportunidad para la conservación ambiental, sino también para la práctica del turismo responsable, como la observación de fauna marina, la pesca artesanal vivencial y los deportes acuáticos. Asimismo, el distrito cuenta con una **gastronomía rica y auténtica**, basada principalmente en productos hidrobiológicos frescos, lo que permite impulsar rutas gastronómicas que fortalezcan la identidad local y atraigan visitantes.

Sin embargo, la **carencia de infraestructura turística adecuada** representa una de las principales limitantes para el desarrollo de este potencial. Las limitaciones en accesibilidad, servicios básicos, seguridad turística y espacios recreativos impiden que Atico se consolide como un destino competitivo a nivel regional y nacional.

Actualmente como un destino turístico el distrito de Atico, cuenta con La Playa Puyenca, está situada aproximadamente a 7 kilómetros al norte del asentamiento humano La Florida, en el distrito de Atico, y a 2 kilómetros al sur de Punta Blanca o también conocida como Punta Atico. Su litoral tiene la forma de una pequeña herradura y sus aguas presentan un oleaje de intensidad leve a moderada. La temperatura del mar varía entre los 13 °C en invierno y los 17 °C en verano, características propias del litoral sur peruano



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

debido a la influencia de la Corriente de Humboldt. La playa posee una arena fina de tonalidad crema clara y se ubica en una zona desértica con una anchura máxima de 140 metros. A ambos extremos se hallan formaciones rocosas; en el lado sur, durante la marea alta, se pueden formar pozas naturales, mientras que en el lado norte se encuentra una formación rocosa conocida como *El Submarino*. Estas áreas son muy propicias para la pesca deportiva y la recolección de mariscos.

Durante el verano, esta playa se convierte en la más visitada tanto por habitantes locales como por turistas. Esto se debe, en parte, a la infraestructura que se ha desarrollado en la zona, que incluye servicios higiénicos, piscinas, restaurantes permanentes, así como establecimientos temporales que funcionan únicamente en temporada veraniega. Además, suelen realizarse eventos musicales conocidos como “playazos”.

En ocasiones, es posible observar aves marinas como el pelícano peruano (*Pelecanus thagus*) y la gaviota peruana (*Larus belcheri*). Desde una perspectiva histórica, se presume que esta playa fue utilizada en tiempos antiguos para la pesca y el marisqueo por el Hombre de Puyenca. Los restos de este antiguo habitante fueron descubiertos por Gary Vescelius en 1959 y datan entre los años 6,120 y 5,905 a.C., siendo considerados los más antiguos hallados en la costa sur del Perú. Estos restos arqueológicos se encuentran frente a la playa, al otro lado de la carretera Panamericana, y actualmente están protegidos por el Estado peruano a través del Ministerio de Cultura.

Tabla 1. Muestreo de visitantes.

Tipo de Visitante	Cantidad	Fuente de datos	Año
Turistas Nacionales	1452	Conteo Muestra de Visitas	2025
Turistas Extranjeros	570	Conteo Muestra de Visitas	2025
Visitantes Locales (Excursionistas)	3740	Conteo Muestra de Visitas	2025

Tabla 2. Rutas de acceso al distrito de Atico.

Recorrido	Tramo	Detalle	Tipo de Acceso	Medio de transporte	Tipo de Vía Terrestre	Distancia en kms./tiempo
1	Arequipa/Arequipa/Jacobo Hunter Arequipa/Caravelí/Atico	Terrapuerto de Arequipa -a Paradero en el Asentamiento	Terrestre	Bus público	Asfaltado	305 km / 6 horas

¹ Municipalidad distrital de Atico – Gerencia de Turismo y Cultura.

² https://www.facebook.com/MDATICO/photos/Fun-importante-diario-ha-puesto-nuestras-pla/579402381594651/?_rdr.



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		to Humano La Florida - Atico				
1	Arequipa/Caravelí/Atico - Arequipa/Caravelí/Atico	Paradero en el Asentamien to Humano La Florida - Atico a la playa Puyenca	Terrestr e	Combi	Asfaltad o	7 km / 5 min.
2	Lima/Lima/San Juan De Miraflores Arequipa/Caravelí/Atico	Terminal Terrestre Atocongo a Paradero en el Asentamien to Humano La Florida - Atico	Terrestr e	Bus público	Asfaltad o	698 km / 10 horas
2	Arequipa/Caravelí/Atico - Arequipa/Caravelí/Atico	Paradero en el Asentamien to Humano La Florida - Atico a la playa Puyenca	Terrestr e	Combi	Asfaltad o	7 km / 5 min.

Ima³gen 1. Fotografía de la Playa Puyenca – Atico.



FUENTE: Municipalidad distrital de Atico – Imagen Institucional.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En la ciudad de Atico, el turismo enfrenta múltiples limitaciones de tipo estructural, organizativo y social que afectan negativamente su capacidad para competir con otros destinos. Estas limitaciones no solo reflejan deficiencias actuales, sino que también pueden transformarse en oportunidades si se abordan de manera estratégica. A continuación, se presentan algunos puntos:

1.1.1 Infraestructura turística inadecuada

Uno de los principales obstáculos para el desarrollo turístico en Atico es la carencia de infraestructura apropiada, lo cual se evidencia en:

- ✓ Vías de acceso deterioradas o con difícil acceso a la ciudad.
- ✓ Falta de alojamientos como hoteles u hostales que cumplan con estándares básicos de calidad.
- ✓ Insuficiente señalización para turistas y limitada conectividad digital.
- ✓ La ausencia de esta infraestructura básica no solo reduce el atractivo del destino, sino que también desincentiva la inversión del sector privado.

1.1.2 Insuficiencia de servicios complementarios

³ <https://yychipana.webnode.es/turismo/>

El turismo requiere una red de servicios que lo acompañe. En Atico se observa una serie de carencias en:

- ✓ Oferta gastronómica que integre elementos culturales distintivos.
- ✓ Disponibilidad de guías turísticos capacitados y con conocimiento del entorno local.
- ✓ Existencia de agencias de turismo formalmente constituidas.
- ✓ Estas deficiencias afectan negativamente la experiencia del visitante, reduciendo la probabilidad de que recomienden el lugar o vuelvan a visitarlo.

1.1.3 Ausencia de una identidad turística clara

Atico parece carecer de una estrategia definida para posicionarse en el mercado turístico. La inexistencia de una marca turística consolidada lo coloca en desventaja frente a otros destinos que sí han logrado proyectar sus atractivos de forma efectiva.

1.1.4 Promoción y difusión limitadas

Las acciones de promoción turística son escasas o nulas. En un mercado altamente competitivo, la visibilidad es fundamental, y Atico aún no logra destacarse en medios digitales, ferias especializadas ni redes sociales.

1.1.5 Poca coordinación entre actores locales

La falta de articulación entre autoridades, emprendedores y comunidades puede generar desorganización, duplicación de esfuerzos o conflictos de interés. Esta desconexión impide consolidar una oferta turística cohesiva e integrada.

1.1.6 Déficit en capacitación y habilidades

Es posible que la población local no cuente con las competencias necesarias para ofrecer servicios turísticos de calidad, tales como:

- ✓ Dominio de lenguas extranjeras.
- ✓ Buen trato al cliente.
- ✓ Conocimientos sobre turismo sostenible.
- ✓ Estas carencias pueden ser superadas mediante programas de formación y concientización dirigidos a fortalecer las capacidades locales

1.2 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

La iniciativa legislativa presenta el desarrollo de nuevos circuitos turísticos en la zona declarando de interés nacional la construcción de un malecón turístico, ya que los turistas solamente conocían Atico por sus playas; pero ahora lo conocerán por su diversidad turística y de los Circuitos Turísticos:

- ✓ **SOL, PLAYA Y UN PASEO DE AVENTURA**
- ✓ **PLAYA Y ARENA RODEADO DE ADRENALINA AL LIMITE**
- ✓ **ARQUEOLOGÍA UNA MIRADA A LOS INCAS**
- ✓ **ARQUEOLOGÍA, AVENTURA Y UN PASEO POR EL MAR**

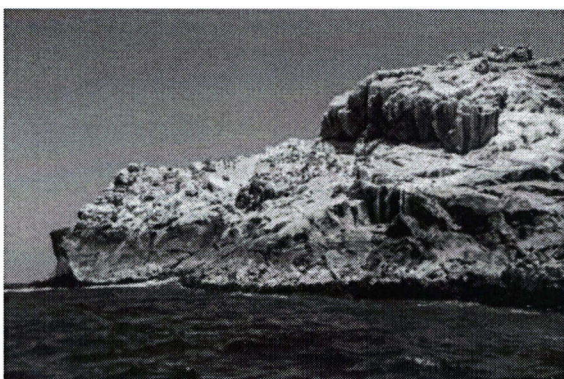


MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

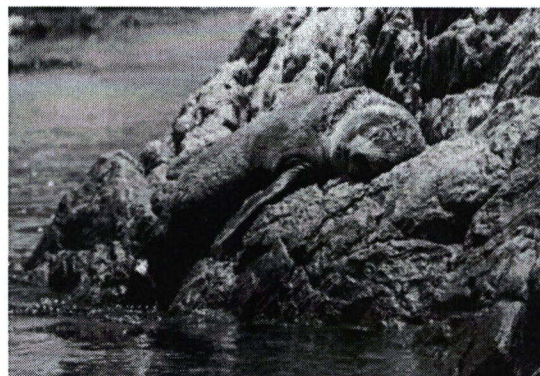
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Este circuito turístico puede llevarse a cabo durante todo el año en lo que respecta a las islas guaneras; sin embargo, en el caso de las playas, se recomienda realizarlo entre los meses de octubre y marzo. Cabe destacar que en octubre se celebran diversas actividades por el aniversario del distrito de La Florida, siendo el 18 de octubre la fecha central. Una de las principales atracciones es el Corso de Aniversario, en el cual los turistas también pueden participar.

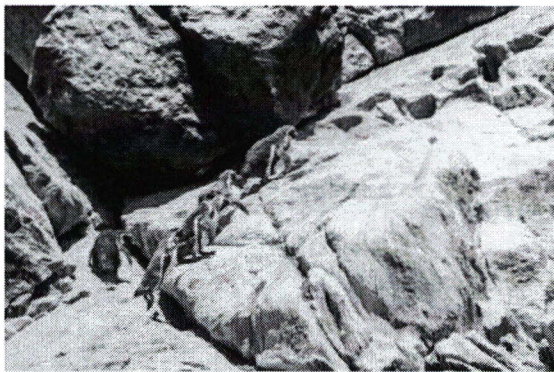
Fotografías.



Isla Guanera



Lobos Marinos



Pingüinos



Sandboarding

FUENTE: Imagen institucional Municipalidad de Atico.

II. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Perú. - Establece los principios fundamentales del Estado, los derechos y deberes de los ciudadanos, y la estructura del gobierno.

- Reconoce la **descentralización** como una política permanente del Estado (Art. 188).
- Establece tres niveles de gobierno: **nacional, regional y local**.



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Reconoce la **autonomía política, económica y administrativa** de los gobiernos regionales y locales.
 - Dispone que los recursos deben ser distribuidos equitativamente
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Regula la organización, funciones y competencias de los **Gobiernos Regionales**, estableciendo el marco para su autonomía.
- Concreta el principio constitucional de descentralización, otorgando competencias y autonomía a los gobiernos regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. - Regula la organización, funciones y competencias de las **Municipalidades**, que conforman el nivel de gobierno local.
- Desarrolla el mandato constitucional sobre autonomía local y descentralización.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM — Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.- Documento de planificación estratégica que orienta la acción del Ejecutivo durante un periodo presidencial.
- **Opera como directriz para implementar la descentralización efectiva** y el fortalecimiento de gobiernos subnacionales, en concordancia con la Constitución y las leyes orgánicas

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa tiene como objetivo implementar medidas adecuadas para reactivar la economía social del distrito de Atico, mediante la creación y construcción de un Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Atico, provincia de Caravelí y departamento de Arequipa, lo cual contribuirá directamente a la generación de nuevos empleos y al impulso del crecimiento económico en la región de Arequipa.

En ese sentido, **los efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional** se reflejarán en el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo turístico sostenible, la dinamización de economías locales y la promoción de modelos replicables en otras regiones del país, alineándose con los marcos normativos existentes y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo regional y nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa, por su naturaleza y modalidad de iniciativa declarativa, NO generará un gasto adicional para el tesoro público. No obstante, como medida y política pública, contribuirá al impulso del desarrollo y construcción del Malecón Turístico en el distrito de Atico, apoyando así la reactivación económica de la región.

Entre los beneficios que se derivan de la aprobación de esta propuesta legislativa, se encuentra la promoción de acciones por parte de las entidades correspondientes para

la creación del Malecón, lo cual permitirá un aumento en el flujo de visitantes locales, nacionales e internacionales con la finalidad de fomentar el turismo.

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La vinculación con el Acuerdo Nacional⁴ en materia de desarrollo turístico en el Perú se encuentra principalmente en la forma en que los lineamientos y políticas del turismo, siendo:

OBJETIVO II EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

Desarrollo Regional, promoviendo la descentralización efectiva, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento de las economías locales mediante el turismo y la gastronomía como motores de crecimiento sostenible.

OBJETIVO III PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Política de Estado 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, garantizando el uso racional de los recursos naturales y la protección del ecosistema costero, asegurando un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación ambiental.

Política de Estado 22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad

El turismo y la gastronomía son sectores estratégicos para el crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de brechas sociales, en concordancia con la: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, incorporando prácticas innovadoras y sostenibles en la infraestructura y servicios turísticos.

VI. VINCULACION CON EL AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa presentada en este Proyecto de Ley está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR el 31 de octubre de 2024. Además, la propuesta se encuentra en armonía con los lineamientos establecidos en dicha agenda:

OBJETIVO II EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL. Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. Tema 45. PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

OBJETIVO III PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS. Política de Estado 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. Tema 72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO y Política de Estado 22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad. Tema 88. COMERCIO EXTERIOR Y ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES.

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>